



DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA

[30071] 14/09/2009

N° Int.: 1927393

PRÓRROGA VISACIÓN DE RESIDENTE
A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 620

SAN BERNARDO, 11 de Septiembre de 2009

VISTOS: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°6671 de fecha 13 de Agosto de 2009; lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior mediante Of N°5280 de fecha 07 de Septiembre de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Jose Ivan GUERRA PICHAMBA de nacionalidad ECUATORIANA, válida desde 22.Jul.2009 hasta el 22.Jul.2010, con su empleador LUIS FERNANDO MALDONADO RAMIREZ
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Natalia Pérez Vega
NATALIA PÉREZ VEGA
GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE MAIPO

NPV/JMR/EGF/sgn

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de MAIPO
- 4.- Archivo Departamento Extranjería